



Ministerio de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06



Área de Gestión
Pedagógica

“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

DIRECTIVA N° 010 2011-/D.UGEL 06 / J.AGP

Seminario Taller:

“Instrumentos para evaluar capacidades y actitudes en la E.B.R.”

I. JUSTIFICACIÓN:

La presente directiva tiene por finalidad establecer las pautas para el desarrollo del seminario taller: “Instrumentos para evaluar capacidades y actitudes en la E.B.R, en las Instituciones Educativas públicas de la Jurisdicción de la UGEL N° 06.

II. BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú.
- Ley General 28044, Ley General de Educación y modificatorias ley N° 28123
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510.
- R.M. N° 0440-2008-ED, que aprueba el documento “Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular”, como resultado del proceso de revisión, actualización y mejoramiento.
- R.M. N° 0348-2009-ED, que aprueba la Directiva para el desarrollo del año escolar 2011 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- Plan Operativo 2011 de la UGEL
- Plan de Trabajo del Especialista de Comunicación.

III. OBJETIVOS:

3.1. OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer las capacidades de los profesores de la UGEL 06 en la aplicación del modelo de evaluación del aprendizaje, en coherencia con el enfoque curricular de la Educación Secundaria.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 3.2.1 Brindar orientaciones sobre la formulación de indicadores para evaluar el aprendizaje de los estudiantes, en coherencia con las capacidades y actitudes desarrolladas.

- 3.2.2 Ejercitar en el manejo de la matriz de evaluación, como una forma de planificación responsable de la evaluación.
- 3.2.3 Ejercitar en el diseño de instrumentos de evaluación adecuados a las capacidades y actitudes que se espera desarrollar.

IV. ALCANCES:

Area de Gestión Pedagógica
Area de Gestión Institucional
Area de Gestión Administrativa
Instituciones Educativas públicas y privadas.

V. METAS

Docentes de Comunicación de Educación Secundaria
Sub Directores de Formación General

VI. DISPOSICIONES GENERALES:

- 7.1. La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, a través del Área de Gestión Pedagógica es la responsable de organizar, conducir y verificar el desarrollo de las actividades del Seminario taller " Instrumentos para evaluar capacidades y actitudes en la E.B.R."
- 7.2. Las Direcciones de las Instituciones Educativas Públicas, son las responsables de asegurar la participación de los docentes del Área de Comunicación y Sub Directores de Formación General, de Educación Secundaria de Menores

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 7.1. El seminario Taller "Instrumentos para evaluar capacidades y actitudes en la E.B.R.", se desarrollará los días lunes 21 al jueves 24 de febrero, de 9.00 am a 15.00 Pm; y el día viernes 25 de 9.00 am a 15.00 pm en la Institución Educativa Privada "Colegio Unión" perteneciente a la Universidad Peruana Unión de Ñaña.
- 7.2. Participarán en el Seminario Taller "Instrumentos para evaluar capacidades y actitudes en la E.B.R, los docentes del Área de Comunicación y Sub Directores de Formación General de Educación Básica Regular, Nivel Secundaria.
- 7.3. Los señores Directores de las Instituciones Educativas Públicas, inscribirán a los docentes del Área de Comunicación y Sub Directores de Formación General, de acuerdo a la Ficha de Inscripción.
- 7.4. La inscripción se realizará entre el martes 15 y viernes 18 de febrero hasta las 4.30 pm., directamente con la ESPECIALISTA DE COMUNICACIÓN, hasta cubrir el número de participantes, que no excederá en número de 150.
- 7.5. Los docentes y subdirectores que participarán, ingresarán al seminario taller con la ficha de control de asistencia, que recibirán de parte del especialista responsable al momento de la Inscripción, para garantizar el número de participantes.

- 7.6. La ficha de control de asistencia, llevará el primer sello de asistencia, en el momento de la inscripción; mientras que iniciado el seminario taller los sellados se harán al inicio y al final de cada día.
- 7.7. La ficha de control de asistencia, deberá llevarse diariamente para su control de asistencia y entregarse al especialista responsable, el último día del taller.
- a) Los docentes y Sub Directores participantes, deberán acreditar el 100 % de asistencia, sugiriéndoseles estrictamente PUNTUALIDAD, desde el inicio hasta el final del evento para garantizar la certificación por 220 horas pedagógicas que serán acumulativos, previa presentación de Unidades, Matrices e Instrumentos de Evaluación en un "grado de estudios" hasta el 30 de marzo. Los docentes que no cumplan con este segundo requisito, serán acreedores de una Constancia de participación.
- 7.8. El temario a desarrollar será:

DIA: LUNES 21 de febrero Capacidades y procesos cognitivos La evaluación del aprendizaje. Orientaciones generales.	De 9.00 am a 15.00 pm
DIA : MARTES 22 de febrero Criterios e indicadores de evaluación Planificación de la evaluación. La matriz de evaluación.	De 9.00 am a 15.00 pm
DIA: MIERCOLES 24 de febrero Instrumentos de evaluación. Instrumentos para evaluar capacidades Instrumentos para evaluar actitudes	De 9.00 am a 15.00 pm
DIA: JUEVES 25 de febrero Adaptaciones curriculares en el Área de Comunicación	De 9.00 am a 15.00 pm
DIA: VIERNES 26 de febrero. Supervisión Educativa y monitoreo del Área de Comunicación	De 9.00 am a 15.00 pm.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. La especialista de Comunicación de Educación Secundaria del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL N° 06, es la responsable del evento.
- 7.2. La especialista de Comunicación de Educación Secundaria del Área de Gestión Pedagógica, hará el seguimiento con acompañamiento y monitoreo a los docentes que hayan participado en el seminario.
- 7.3. Los casos y situaciones no previstas en la presente directiva, será resuelto por la especialista de comunicación, del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.

Vitarte, 14 de febrero del 2011

ORIGINAL FIRMADO

Lic. Carmen Najarro Quispe
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL N° 06